



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

13 SEP 2023

ANGOL,

0 0 1 9 9 3

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 408 de fecha 06 de Septiembre de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 25 de fecha 05.09.2023, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo, Social y Cultural Vía Abastible.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo Social y Cultural Vía Abastible, Rut. 65.202.884-5**, por la suma de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), para financiar adquisición de implementación deportiva, dado que no se pudo ejecutar el proyecto el año pasado y fue restituido a las arcas municipales.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia